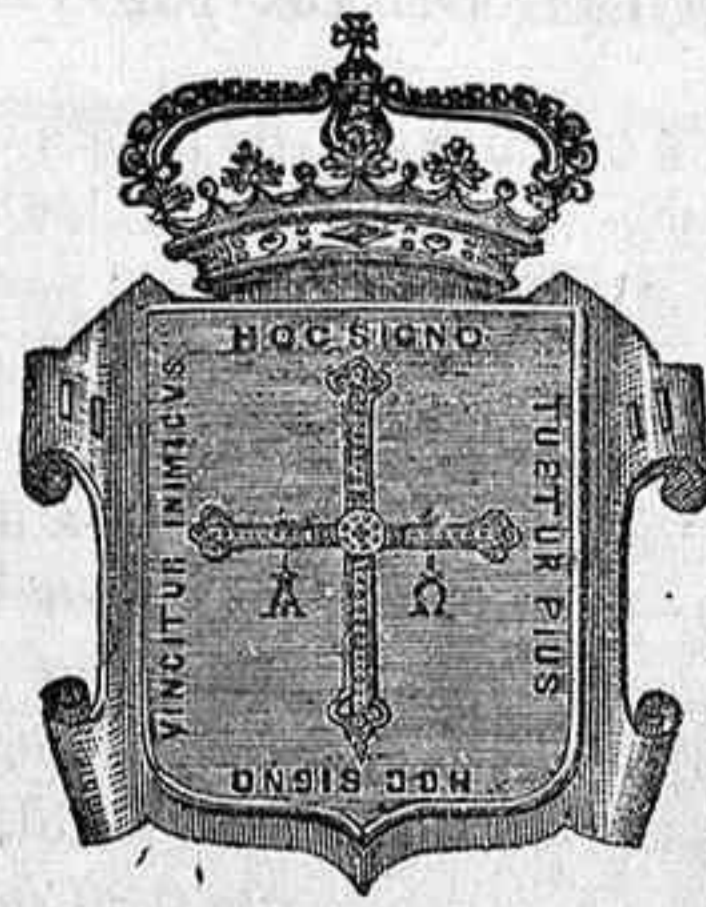


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 14 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Núm. 260

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En Provincias 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12)

Diputación provincial de Oviedo

Sesión extraordinaria del día 26 de Junio de 1895.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ SUÁREZ DE LA RIVA, VICEPRESIDENTE.

Abierta á las doce y media de la tarde bajo la presidencia del señor D. José Suárez de la Riva, Vicepresidente, y con asistencia de los Sres. Muñiz, Salas y Flórez Estrada, Reguero, Carrizo del Riego, Murias, Fontela, García Bernardo, Fuentes, Landeta, Bernaldo de Quirós, Valdés Vereterra, Llano, Sánchez, Acebal, Argüelles (don Agustín), Nieto, Velarde, Laria y Argüelles (D. José), se dió lectura de la convocatoria para la presente sesión extraordinaria, al objeto de proceder á la designación de los empleados, con motivo de la reforma de varias plantillas.

No hallándose presente el Vocal Secretario Sr. Moutas y Miranda, pasó á hacer sus veces el Sr. Argüelles (D. José), como más joven de entre los presentes.

Seguidamente se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 27 de Mayo último.

La Diputación quedó enterada de que escusaban su asistencia por enfermos los Sres. Cavanilles, Carrizo (D. José), Moutas y Blanco, Moutas y Miranda, Blanco (don Delfín) y Estrada (D. Miguel).

Seguidamente se dió lectura de las siguientes propuestas en terna:

Propuesta en terna que por orden del Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial hace el Jefe de la Secretaría, que suscribe, para la provisión de pla-

zas de Oficiales, Auxiliares y Escribientes de la Secretaría, Archivo, Sección de Cuentas municipales y Establecimientos de Beneficencia.

Secretaría

Para Oficial primero

D. Florentino Pascual y Calvo.
D. Adolfo Ruiz y Rocés.
D. Vicente Coronas y Conde.

Para Oficial segundo

D. Adolfo Ruiz y Rocés.
D. Vicente Coronas y Conde.
D. Juan Fernández Llana.

Para Oficial tercero

D. Vicente Coronas y Conde.
D. Juan Fernández Llana.
N. Marcelino Gutiérrez.

Para Auxiliares

Primera terna

D. Marcelino Gutiérrez.
D. Ramón González Orbón.
D. Carlos de la Escosna.

Segunda terna

D. Alejandro de Lera.
D. Julio Ordoñez.
D. José Laruelo.

Tercera terna

D. Salvador Fernández.
D. Jesús Vigil.
D. Jesús López Dóriga.

Cuarta terna

D. Jesús González.
D. Segundo Goñi.
D. Faustino García.

Quinta terna

D. Jesús López Dóriga.
D. Faustino García.
D. Joaquín Díaz.

Sexta terna

D. Segundo Goñi.
D. Faustino García.
D. Francisco Bruk.

Séptima terna

D. Faustino García.
D. Joaquín Díaz.
D. Francisco Bruk.

Archivo

No se hace propuesta en terna por no haber en esta Dependencia empleados con que formarlas:

Para Oficial

D. Ciriaco Miguel Vigil.

Para Auxiliar

D. Raimundo Pascual Vigil.

Sección de Cuentas municipales

Para Oficial

D. Bernabé Fernández Peña.
D. Florentino Vigo.
D. Ezequiel Alvarez.

Para Auxiliar con 2.000 pesetas

D. Florentino Vigo.
D. Ezequiel Alvarez.
D. Juan Martínez.

Para otro con 2.000 pesetas

D. Ezequiel Alvarez.
D. Juan Martínez.
D. Dámaso Rico.

Para otro con 1.800 pesetas

D. Juan Martínez.
D. Dámaso Rico.
D. Venancio Egocheaga.

Hospital provincial

Para Auxiliar

D. José Laruelo.
D. Plácido Muñiz.
D. Joaquín Díaz.

Hospicio provincial

Para Oficial

D. Faustino Sánchez.
D. Plácido Muñiz.
D. Joaquín Díaz.

Para Escribiente como traslado

D. Plácido Muñiz.
D. Jesús Vigil.
D. Joaquín Díaz.

Oviedo 27 de Mayo de 1895.—
El Jefe de la Secretaría, Ignacio España.

«A la Excelentísima Diputación. — Propuesta en terna para el nombramiento de los empleados de la Contaduría de fondos provinciales:

Oficial

D. Fermin Rodríguez.
D. Alberto de Lera.
D. Rafael Menéndez.

Auxiliar 1.º

D. Alberto de Lera.
D. Mario López.
D. Fernando Rico.

Auxiliar 2.º

D. Fernando Rico.
D. Rafael Menéndez.
D. Mario López.
Oviedo 27 de Mayo de 1895.—
El Contador Celestino G. Labrada.
Propuesta en terna que por orden del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo Diputación, hace el Jefe de

Obras provinciales para la provisión de plazas asignadas á su dependencia, según la nueva plantilla:

Auxiliar facultativo

D. Pablo Fernández Miranda.

Delineante

D. Rogelio Fernández [Miranda].
D. Celestino Brañanova.
D. Juan Pérez del Camino.

Sobrestante

D. Jesús Martínez. Los números 2 y 3 de esta terna pueden ocupar los dos que queden excluidos de la propuesta para delineante, según el mismo lugar en que van designados.

Auxiliar escribiente para la oficina

D. Luis Colubi Celayeta.
D. Nicolás Cifuentes.
D. Maximino Cárcaba.

Oviedo 27 de Mayo de 1895.—El Jefe de Obras provinciales, M. Colubi.»

Al principiar á darse lectura de las ternas de Secretaría, el Sr. Muñiz preguntó por quién estaban formadas.

El Sr. Presidente contestó que por el Jefe de la Secretaría.

El Sr. Muñiz volvió á preguntar si por el Jefe de la Secretaría D. Ignacio España.

El Sr. Presidente contestó afirmativamente.

El Sr. Muñiz pidió que constase así en el acta.

El Sr. Presidente contestó que constaría.

Al empezar á darse lectura de las ternas de Contaduría y de Obras públicas, el Sr. Muñiz pidió constara que estaban formadas y firmadas por los respectivos Jefes de aquellas dependencias.

El Sr. Presidente suspendió la sesión por diez minutos para proceder luego á las votaciones.

Reanudada la sesión, se procedió á las respectivas votaciones por papeletas, y hechos los escrutinios, resultó haber obtenido votos:

Secretaría

Para Oficial 1.º

D. Florentino Pascual, 20 votos.

Para Oficial 2.º

D. Adolfo Ruiz Rocés, 20 votos.

Para Oficial 3.º

D. Vicente Coronas Conde, 20 votos.

Para Auxiliares

D. Marcelino Gutiérrez, 17 votos.
D. Alejandro Lera, 18 id.
D. Salvador Fernández, 20 id.
D. Jesús González Liñero, 20 id.
D. Jesús López Dóriga, 20 id.
D. Segundo Goñi, 20 id.
D. Faustino García, 20 id.
D. Juan Fernández Llana, 3 id.
D. Julio Ordóñez, 1 id.
D. Carlos Escosura, 1 id.
(Entra el Sr. Estrada, D. Juan).

Archivo

El Sr. Presidente manifestó que no había propuesta en terna para el Archivo, por no haber empleados con qué formarlas, y propuso que se declarase confirmados en sus respectivos cargos al Oficial D. Ciriaco Miguel Vigil y al Auxiliar D. Raimundo Pascual Vigil.

Sección de Cuentas municipales*Para Oficial 1.º*

D. Bernabé Fernández Peña, 21 votos.

Para Auxiliar con 2.000 pesetas

D. Florentino Vigo, 21 votos.
D. Ezequiel Álvarez, 21 votos.

Para Auxiliar con 1.800 pesetas

D. Juan Martínez, 21 votos.

Hospital*Para Auxiliar*

D. José Laruelo, 21 votos.

Hospicio provincial*Para Oficial*

D. Faustino Sánchez, 21 votos.

Para Escribiente, por traslado

D. Plácido Muñiz, 21 votos.

Contaduría*Para Oficial 1.º*

D. Fermín Rodríguez, 19 votos.
D. Rafael Menéndez, 2 votos.

Para Auxiliar 1.º

D. Alberto Lera, 18 votos.
D. Fernando Rico, 3 id.

Para Auxiliar 2.º

D. Fernando Rico, 16 votos.
D. Julio Ordóñez, 1 id.
D. Mario López, 1 id.
D. Dámaso Rico, 1 id.

Obras públicas*Para Oficial facultativo*

D. Pablo Fernández Miranda, 21 votos.

Para Delineante

D. Celestino Brañanova, 12 votos.
D. Rogelio Fernández Miranda, 8 votos.

Para Sobrestante

D. Jesús Martínez, 20 votos.
D. Celestino Brañanova, 1 voto.

Para Escribiente

D. Nicolás Cifuentes, 14 votos.
D. Luis Colubi, 5 votos.

En vista del resultado de las votaciones el Sr. Presidente declaró que quedaban nombrados:

Oficial 1.º de la Secretaría, don Florentino Pascual y Calvo.

Oficial 2.º de id., D. Adolfo Ruiz Rocas.

Oficial 3.º de id., D. Vicente Coronas Conde.

Auxiliares de idem, D. Marcelino

Gutiérrez Lavandera, D. Alejandro de Lera, D. Salvador Fernández Martínez, D. Jesús González Liñero, D. Jesús López Dóriga, D. Segundo Goñi y D. Faustino García.

Oficial Archivero, D. Ciriaco Miguel Vigil, y Auxiliar D. Raimundo Pascual Vigil.

Oficial de la Sección de Cuentas municipales, D. Bernabé Fernández Peña.

Auxiliares con 2.000 pesetas, don Florentino Vigo y D. Ezequiel Álvarez; y

Auxiliar con 1.800 pesetas, don Juan Martínez.

Auxiliar en las oficinas del Hospital, D. José Laruelo.

Oficial en el Hospicio provincial, D. Faustino Sánchez y escribiente por traslado D. Plácido Muñiz.

Oficial 1.º de la Contaduría de fondos provinciales, D. Fermín Rodríguez.

Auxiliar 1.º, D. Alberto de Lera y Auxiliar 2.º D. Fernando Rico.

Oficial facultativo en las oficinas de Obras públicas provinciales, don Pablo Fernández Miranda.

Delineante, D. Celestino Brañanova.

Sobrestante, D. Jesús Martínez y Escribiente D. Nicolás Cifuentes.

Seguidamente el Sr. Presidente propuso que se acordara declarar, que en virtud de las reformas introducidas en la plantillas, quedaban cesantes en 30 del corriente mes, por reforma, los empleados no comprendidos en las anteriores plantillas, ó sean: D. Juan Fernández Llana, D. Carlos de la Escosura, D. Ramón González Orbón, D. Julio Ordóñez, D. Manuel Fernández Lorenzo, D. Jesús Vigil, D. Francisco Bruk, D. Joaquin Díaz, don Rafael Menéndez, D. Mario López, D. Dámaso Rico, D. Venancio Egocheaga, D. Rogelio Fernández Miranda, D. Juan Pérez del Camino, D. Maximino Cárcaba, D. Florencio Menéndez, D. Antonio Clavel, D. Bonifacio López Dóriga, D. Gumersindo González Longoria y D. Luis Colubi, y así se acordó.

El Sr. Presidente manifestó, que habiéndose resuelto el asunto objeto de la presente sesión extraordinaria la daba por terminada y levantó la sesión.

El Jefe de la Secretaría, Ignacio España.

Comisión provincial de Oviedo

Vista el acta de la subasta celebrada el día 26 de Octubre próximo pasado para el suministro de varias clases de ropas, telas, hojas de maiz y catres de hierro con destino á las necesidades del Hospital provincial de esta ciudad durante el corriente año económico, de la que resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate, á D. Félix Fernández Martínez el del suministro de los 3.500 metros lineales de lienzo de hilo puro de 0,836 metros ancho, á una peseta y un céntimo el metro; los 100 id. id. de terliz mecánico de 1,25 metros ancho, á 98 céntimos

de peseta el metro; los 150 cobertores de lana encarnados de Palencia, á ocho pesetas setenta y cinco céntimos uno; los 150 metros lineales para colchones de 1,20 metros ancho, á una peseta cinco céntimos el metro; los 100 id. id. para almohadas de 0,80 metros ancho, á 54 céntimos de peseta el metro; los 500 id. id. de cretona para colchas de 0,80 metros ancho, á 45 céntimos de peseta el metro; los 100 kilogramos de lana para colchones, á 2 pesetas 60 céntimos el kilogramo; los 50 metros lineales de paño pardo de 1,20 metros ancho, á 4 pesetas 90 céntimos el metro; los 100 id. id. de dril de hilo de 0,62 metros ancho, á 95 céntimos de peseta el metro, y los 160 id. id. de lienzo de algodón para forros de 0,75 metros ancho, á 49 céntimos de peseta el metro.

A D. Perfecto Álvarez el del suministro de 7.000 kilogramos de hoja de maiz para relleno de jergones al precio de 12 céntimos de peseta el kilogramo, y

A D. Nicanor Hévia y Azpirí el del suministro de 23 catres de hierro con jergón metálico para enfermos, al precio de 32 pesetas 50 céntimos uno, y los 20 catres de hierro con jergón de acero para las Hijas de la Caridad, á 45 pesetas uno.

Considerando que según datos adquiridos particularmente por el Negociado se constituyeron para optar á esta subasta mayor número de depósitos que los pliegos presentados, advirtiéndose por otra parte una insignificante rebaja, sobre los precios de contrata, lo que hace presumir hubo confabulación entre los individuos que tenían interés en el remate.

La Comisión provincial en sesión de 9 del corriente acordó no haber lugar á la adjudicación definitiva del remate, devolver los resguardos á los interesados y anunciar nueva subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por el término de diez días, atendida la urgencia, con estricta sujeción á los anuncios ya publicados, haciendo constar además que el acto del remate tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Corporación á las doce del día correspondiente.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. á los efectos de la ley provincial, con inclusión del adjunto anuncio, rogándole se digne ordenar se inserte en el BOLETIN OFICIAL.

Dios guarde á V. S. muchos años. —Oviedo y Noviembre 13 de 1895.

—El Vicepresidente, Lorenzo Muñiz. —P. A. de la C. P.—El Secretario, Ignacio España.

Sr. Gobernador civil de la provincia.

(R. al núm. 657).

Anuncio

Habiéndose acordado no haber lugar á la adjudicación definitiva del remate celebrado para el suministro de varias clases de telas, ropas y

otros efectos, con destino á las necesidades del Hospital, durante el año económico de 1895 á 96, se anuncia nueva subasta, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Corporación á las doce del día 27 del corriente, con arreglo y sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 207, correspondiente al día 11 del mes de Septiembre último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Oviedo 13 de Noviembre de 1895. El Vicepresidente, Lorenzo Muñiz. —P. A. de la C. P.—El Secretario, Ignacio España.

DELEGACIÓN DE HACIENDA**Administración de Hacienda***Impuesto del 1 por 100 sobre los pagos***Circular**

Transcurrido con exceso el plazo marcado en el núm. 3.º, art. 27 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, sin que, á pesar de haberse recordado su cumplimiento y forma en circular y modelo núm. 4 insertos en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al 17 de Junio último, núm. 136, los Ayuntamientos que á continuación se expresan hayan remitido la certificación que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos realizados durante el primer trimestre vencido del actual año económico.

Esta Administración les recuerda por última vez el cumplimiento de tan importante servicio, previéndoles que de no remitir el referido documento en el improrrogable plazo de ocho días, harán efectiva la multa máxima que autoriza la vigente ley Municipal, con que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de que por la Delegación se expidan comisionados que pasen á recogerlos, á tenor de lo preceptuado en el art. 19 del referido Reglamento.

Oviedo 11 de Noviembre de 1895. —P. S., Valentin Acevedo.

Ayuntamientos morosos

Amieva.
Bimenes.
Cabrales.
Cangas de Onís.
Caso.
Castrillón.
Corvera.
Cudillero.
El Franco.
Ibias.
Yernes y Tameza.
Illas.
Llanera.
Miranda.
Morcín.
Muros.
Onís.
Pesoz.
Ponga.
Proaza.
Quirós.
Regueras.
Ribera de Arriba.
Riosa.
Santa Eulalia de Oscos.
Santo Adriano.
Sariego.
Taramundi.
Teverga.
Valle alto de Peñamellera.
Valle bajo de Peñamellera.
Villayón.

(R. al núm. 648).

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

PROVINCIA DE OVIEDO

AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONIS

AÑO ECONÓMICO DE 1895 Á 1896

El mayor grupo consta de 1.668 habitantes establecidos y le corresponde la 9.ª base de población

MATRICULA que para el año económico citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forma esta. Alcaldía de todos los individuos que existen en dicha población sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las Tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan.

Núm. de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE de los contribuyentes	Calle y número de su casa habitación	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	Cuota para el Tesoro. Ptas. Cts.	Para el Ayuntamiento. Recargo del 16 por 100 para gastos municipales entre los que se halla incluido el de cobranza del mismo recargo. Pesetas Cts.	TOTAL Pesetas Cts.	6 por 100 de aumento para gastos de matrícula, cobranza, etc. Pesetas Cts.	TOTAL GENERAL Pesetas Cts.	Cuarta parte correspondiente al trimestre Pesetas Cts.
TARIFA 1.ª										
1	González Diaz, José.	Mercado.	Comerciante.	»	416	66 56	482 56	28 95	511 51	127 88
2	Junco y Ruisanchez.	Id	Bazar de ropas.	»	198	31 68	229 68	13 78	243 46	60 87
3	González Alonso, Francisco.	San Pelayo.	Ferretería.	»	165	26 40	191 40	11 48	202 88	50 72
4	González García, Manuel.	Id	Id	»	165	21 12	153 12	9 18	162 30	40 58
5	Alvarez Meana, José.	Mercado.	Ropas hechas.	»	132	21 12	153 12	9 18	162 30	40 58
6	Alvarez, Feliciano.	Id	Id	»	132	21 12	153 12	9 18	162 30	40 58
7	Barquin, Manuel.	Id	Id	»	132	21 12	153 12	9 18	162 30	40 58
8	Maza, Alonso.	Id	Id	»	132	21 12	153 12	9 18	162 30	40 58
9	Noguera, Ramón.	San Pelayo.	Id	»	132	21 12	153 12	9 18	162 30	40 58
10	Vega, Alonso.	Mercado.	Id	»	132	21 12	153 12	9 18	162 30	40 58
11	Labra, Antonio María.	Id	Id	»	132	21 12	153 12	9 18	162 30	40 58
12	Aza, Celestino.	Margolles.	Id	»	93	14 88	107 88	6 47	114 35	28 59
13	Labra Valle, Ramón.	San Pelayo.	Café.	»	132	21 12	153 12	9 18	162 30	40 58
14	Alvarez Rivero, Francisco.	Corao.	Ropas hechas.	»	116	18 56	134 56	8 08	142 64	35 66
15	Diaz Caballero, Gregorio.	San Pelayo.	Id	»	116	18 56	134 56	8 08	142 64	35 66
16	Alvarez, Guzmán.	Id	Id	»	116	18 56	134 56	8 08	142 64	35 66
17	Alvarez Cueto, Ceferino.	Id	Mercería.	»	66	10 56	76 56	4 59	81 15	20 29
18	Fernández Marinas, José.	El Puente.	Ultramarinos.	»	66	10 56	76 56	4 59	81 15	20 29
19	Forés, Joaquín.	Mercado.	Mercería.	»	66	10 56	76 56	4 59	81 15	20 29
20	García, Constantino.	San Pelayo.	Ultramarinos.	»	66	10 56	76 56	4 59	81 15	20 29
21	Navares, Antonio.	Mercado.	Id	»	66	10 56	76 56	4 59	81 15	20 29
22	Llaria, Ceferino.	San Pelayo.	Mercería.	»	66	10 56	76 56	4 59	81 15	20 29
23	Rivas, Teresa.	Id	Id	»	66	10 56	76 56	4 59	81 15	20 29
24	Sánchez, Fernando.	Id	Ultramarinos.	»	66	10 56	76 56	4 59	81 15	20 29
25	Zanagosa, Alejandro.	Mercado.	Mercería.	»	66	10 56	76 56	4 59	81 15	20 29
26	Pérez Arenal, Angelina.	El Puente.	Venta de vinos.	»	66	10 56	76 56	4 59	81 15	20 29
27	Alvarez, Balbina.	Mercado.	Id	»	40	6 40	46 40	2 78	49 18	12 30
28	Bango, Antonio.	Id	Id	»	40	6 40	46 40	2 78	49 18	12 30
29	Valle, Fernando.	Id	Id	»	40	6 40	46 40	2 78	49 18	12 30
30	Fernández, Silverio.	Id	Venta de carnes.	»	40	6 40	46 40	2 78	49 18	12 30
31	García González, Joaquín.	Id	Tienda de vinos.	»	40	6 40	46 40	2 78	49 18	12 30
32	García Diaz, Manuel.	San Pelayo.	Id	»	40	6 40	46 40	2 78	49 18	12 30
33	García, Tomás.	Mercado.	Id	»	40	6 40	46 40	2 78	49 18	12 30
34	González, Desiderio.	Mercado.	Venta de carnes.	»	40	6 40	46 40	2 78	49 18	12 30
35	González Granda, José.	San Pelayo.	Tienda de vinos.	»	40	6 40	46 40	2 78	49 18	12 30
36	Iglesia, Ramiro.	Id	Venta de carnes.	»	40	6 40	46 40	2 78	49 18	12 30
37	Labra Valle, Ramón.	Id	Casa de huéspedes.	»	40	6 40	46 40	2 78	49 18	12 30
38	García Diaz, Manuel.	Mercado.	Id	»	40	6 40	46 40	2 78	49 18	12 30
39	Martínez, Atanasio.	San Pelayo.	Tienda de vinos.	»	40	6 40	46 40	2 78	49 18	12 30
40	Menéndez, Leonardo.	C.ª Covadonga.	Id	»	40	6 40	46 40	2 78	49 18	12 30
41	Rodríguez, Santos.	Mercado.	Id	»	40	6 40	46 40	2 78	49 18	12 30
42	Soto Coro, Antonio.	Id	Id	»	40	6 40	46 40	2 78	49 18	12 30

(continuará)

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Aller

En poder de D. Silvino Suárez García vecino Serrapio, en este concejo, se encuentra depositada una novilla de dueño desconocido que se encontró haciendo daños en una finca de la propiedad de aquél.

Las señas de la novilla son las siguientes: edad dos á tres años, color rojo, asta bien puesta y ojerías negras.

En poder de Antonio Gonzalez y González, vecina de Soto, en este concejo, se halla depositada una novilla que se encontró causando daños en una finca de la propiedad de aquél siendo depositada para su cuidado y mantención en poder del mismo. Las señas son las siguientes: edad de dos á tres años, color amarillo, asta corta y caída.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de sus respectivos dueños, quienes pueden recogerlas satisfaciendo los gastos de manutención y perjuicios causados; advirtiéndose que transcurridos los sesenta días desde la publicación de este anuncio sin que las reclamen sus dueños se procederá á la venta de las mismas en subasta pública.

Cabañaquinta 5 Noviembre 1895.
—El Alcalde, Manuel Fernandez.
(R. al núm. 656).

Alcaldía de Gijón

En poder de D. Rosendo Trabanco García, vecino de la parroquia de Lavandera de este concejo, se halla un caballo recojido haciendo daños en las heredades de dicha parroquia.

Las señas del caballo son: alzada seis cuartas, color castaño oscuro, edad cinco á seis años, desherrado.

Se anuncia al público para que llegando á conocimiento del dueño del repetido caballo pueda recogerlo, previo pago de los gastos ocasionados.

Gijón 7 de Noviembre de 1895.
—El Alcalde, Justino V. Escalera.
(R. al núm. 644).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Castropol

Cédula

Por la presente se hace, en forma, un segundo llamamiento á doña Rafaela Lebrón, vecina que fué de la inmediata villa de Figueras y hoy ausente de ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio que haya lugar, comparezca en este Juzgado personándose con arreglo á derecho al juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de pesetas, que contra ella promovió D. Alejandro López Barrés, vecino de dicho Figueras; pues así lo acordó el Sr. D. Ramón Soto y Obanza, Juez accidental de pri-

mera instancia de este partido, en providencia de ayer.

Castropol y Octubre veintidos de mil ochocientos noventa y cinco.
—El Actuario, Antonio Villamil.
(R. al núm. 628).

D. Ramón Soto y Obanza, Juez accidental de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en pleito seguido á instancia de los herederos de D. Domingo García Lebreo, de S. Estéban de Coaña, contra D. Francisco Suárez, hoy actuaciones sobre pago de costas contra aquellos, se embargaron y sacan á pública subasta, como pertenecientes á dicha herencia, los bienes siguientes:

1.º Una finca á prado regadío, sita en el lugar de las Mestas de Coaña: su cabida treinta y un áreas diez y ocho centiáreas; linda al Norte camino de las Mestas á Lebreo, Sur rio que baja de Lebreo, Este prado de D. Juan García y Oeste terreno comun: vale como libre quinientas setenta y seis pesetas.

2.º Otro prado regadío en los mismos términos y rio de Sarrión, donde dicen prado de la Mota: su cabida diez y nueve áreas treinta y tres centiáreas, se halla cerrado sobre sí y linda al Norte monte común, Sur prado de D. Victoriano Fernández, Este idem de D.ª Bernarda Chica y Oeste el común del Norte y el rio de Sarrión: como libre vale cuatrocientas cincuenta pesetas.

3.º Otro prado en los mismos términos de Coaña, donde llaman Llanos del rio Meiro: su cabida quince áreas veinte centiáreas; linda al Norte más prado de D. José Villamil, Sur idem de D. José María Carlos Lebreo, Este otro que beneficia D. Tomás Lebreo y Oeste cauce de agua de un molino harinero de D. Faustino Canel: vale como libre doscientas ochenta y ocho pesetas.

4.º Otro prado en la misma situación: su cabida veintidos áreas ochenta y nueve centiáreas; linda al Norte más de D. Juan Suárez Cartavio, Sur idem de D. Victoriano Cancio y rio de Meiro, Este dicho rio y prado de D. José Reinal y Oeste más prado de D. Ricardo Valentín: vale como libre quinientas veinticuatro pesetas.

5.º Un terreno á juncal, sito en los de la Iglesia de San Estéban de Coaña, donde dicen las Tablas: su cabida trece áreas veintitres centiáreas; linda al Norte y Oeste más juncal de D.ª Petra Pérez, Sur y Este idem idem de D. Avelino Lavandera, interponiéndose al Este una holga: vale como libre trescientas noventa pesetas.

6.º Otra idem en la misma situación, donde dicen Coba de Raposa: su cabida quince áreas sesenta centiáreas; linda al Norte más juncal

de D. Diego Sánchez Rón, Este más de los herederos de D. José María Valdés, Oeste rio de Meiro y Sur como Este Oeste: vale como libre cuatrocientas ochenta pesetas.

7.º Una finca labradía en Ceregado, de los mismos términos, donde llaman Castañedos: su cabida diez y ocho áreas setenta centiáreas; linda al Norte prado de D. Domingo Lafuente, pared en medio, Sur idem de D. José Mejica, Este y Oeste caminos públicos: como libre vale cuatrocientas cincuenta pesetas.

8.º Otra idem en la Vega de Coaña: su cabida veinticinco áreas ochenta y dos centiáreas; linda al Norte más de D.ª Carlota González, Sur idem de D. Tomás Blanco, Este idem del Márques de Ferrera y Oeste idem de D. Domingo Méndez y D. Juan Carrayón: como libre vale mil y una pesetas.

9.º Un terreno inculto con tojo y algunos castaños, sito junto á las Vegas de Coaña, donde dicen Llavias: su cabida ochenta y cinco áreas y ocho centiáreas, cerrado sobre sí; linda al Norte y Este labor y prado de dichas Vegas, Sur inculto y labor de los herederos de D. José María Valdés y Oeste camino público: como libre vale seiscientas pesetas.

10. Y la casa petrucial señalada con el número cuarenta y cuatro, sita en San Estéban de Coaña, conocida por de Lebreo, con un cabazo, panera, cabañón, corral, sitio de poner paja y huerto de verdura, formando todo una sola finca: ocupa una superficie plana horizontal de seiscientos noventa y tres metros; linda al Norte labor de esta herencia adjudicado á la viuda D.ª Francisca González Trelles, y prado de D. Avelino Méndez, Sur que es la frontis, labor de D. Domingo Méndez, huerto y casa de D.ª Rosa Castrión, pared y vallado en medio, Este prado del D. Avelino y labor del Méndez, comaro en medio y Oeste casa del Méndez y camino público: vale como libre dos mil cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintitres de Noviembre próximo á las once de mañana, con la condición de que el comprador habilitará los títulos de la propiedad y pagará el original de la escritura, y los rematantes consignarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Dado en Castropol y Octubre veintiuno de mil ochocientos noventa y cinco.—Ramón Soto.—El Actuario, Enrique Múrias.
(R. al núm. 661).

Juzgado de Gijón

D. José María Suárez Argüelles, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Buznego Costales (a) Fediondo, de diez y siete años, soltero, marinero, hijo de Rafael y de Brígida, natural de Castiello en el partido de Villavi-

ciosa, estatura un metro sesenta y tres centímetros, peso cincuenta kilos, manos diez y ocho centímetros de largo por nueve de ancho, ojos y pelo castaño, vecino de esta villa, que se dice embarcó en este puerto el día diez y siete de Octubre último en el vapor «Cifuentes» con rumbo á Santander y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, desde lo inserción la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye en unión de otro, por hurto á Laura Morán Rodríguez, vecina de Tremañes.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole á la cárcel pública de esta villa á mi disposición y con las seguridades debidas, caso da ser habido.

Dado en Gijón á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—José María Suárez Argüelles.—Valentin Baras.

(R. al núm. 630).

Juzgado de Tineo

D. Jovino R. Peláez, Juez municipal suplente de la villa de Tineo.

Hago saber: que por el presente se cita y emplaza á Félix Fernández Rodríguez, vecino que fué de Villameana, hoy de ignorado paradero, para que el día veintidos del corriente y hora de las diez de la mañana, comparezca á contestar la demanda de juicio verbal que contra él y otros propone D. José Acevedo, Procurador y vecino de esta villa, como apoderado de D. Francisco Francos Flórez, de Colleras, sobre pago de novecientos setenta y tres reales, pues así lo acordé en providencia de esta fecha en la que se le apercibe de seguir el juicio en rebeldía del que no concurra.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Tineo Noviembre ocho de mil ochocientos noventa y cinco.—Jovino R. Peláez.—Por su mandado, Emilio Menéndez, Secretario.
(R. al núm. 638).

ANUNCIOS NO OFICIALES

De los pastos de Peñamayor, desapareció un caballo de las señas siguientes: color rojo; alzada 6 cuartas; tiene en la frente una pinta blanca que se extiende hasta un ojo; cola corta, y calzado de las patas de atrás.

Se replica á la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarlo á su dueño D. Nicolás García, de Blimea, en San Martín del Rey Aurelio ó en Oviedo, San Bernabé, 29, quien gratificará.